



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FECHA DE ELABORACIÓN:	9/06/2025
DEPENDENCIA REQUERENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de Diseño e Innovación tecnológica industrial.
ORDENADOR DEL GASTO:	SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ
OBJETO:	<i>Compra de materiales para formación profesional dependencia escuela nacional de instructores para las acciones de formación pedagógica de instructores.</i>

CONTRATISTA: INTEGRALIA.

OBLIGACIONES SST	EVIDENCIA O SOPORTE CUMPLIMIENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar con su primer pago Fotocopia de cédula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST.	El contratista anexa certificado donde manifiesta que es independiente con afiliación voluntaria y no tiene personal a cargo, por lo tanto, no está obligado a cumplir con lo establecido en la resolución 0312 del 2019.	CUMPLE
El proponente deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación	El contratista anexa certificado donde manifiesta que es independiente con afiliación voluntaria y no tiene personal	CUMPLE



<p>del SG-SST (fecha 2024) y respectivo plan de acción (fecha 2024) de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019). (Anexar copia de la evaluación emitida por la ARL o el Ministerio de trabajo)</p>	<p>a cargo, por lo tanto, no está obligado a cumplir con lo establecido en la resolución 0312 del 2019.</p>	
---	---	--

CONCLUSIÓN: Conforme a la presente evaluación, el proponente **CUMPLE** con las obligaciones exigidos por SST.

Pereira, 12 de agosto de 2025.

Mónica A. López G.

MÓNICA ALEJANDRA LÓPEZ GIRALDO
Evaluación SST.



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

16 de Junio 2025

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Bogotá, D.C.

Ref.: MC-RSR-CDITI-084-2025

LINED KATHERINE PORTILLO PELÁEZ actuando en calidad de persona natural, como trabajadora independiente sin personal a cargo, me acojo al parágrafo 2, Artículo 2 de la Resolución 0312 del 2019 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST "No están obligados a implementar los estándares mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes que se encuentren afiliados de manera voluntaria a la ARL"

De igual manera, daré cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y las normas que lo adicionen o modifiquen, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Para efectos de lo anterior, en constancia firman:

Nombre: LINED KATHERINE PORTILLO PELÁEZ

Cargo: Proponente persona natural

Documento de Identidad: 1118236820

Correo Electrónico:

integralialkp@hotmail.com

Firma del Responsable del SG-SST (Cuando aplique)

NO APLICA